

Ibagué, 23 de mayo de 2025

Señor:
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ RINCÓN
Director
EDITORIAL EL OLFATO S.A.S.
gerencia@elolfato.com y notificaciones@elolfato.com
Celular: 3004728799

Ref. Prorroga Respuesta Derecho de Petición de Información

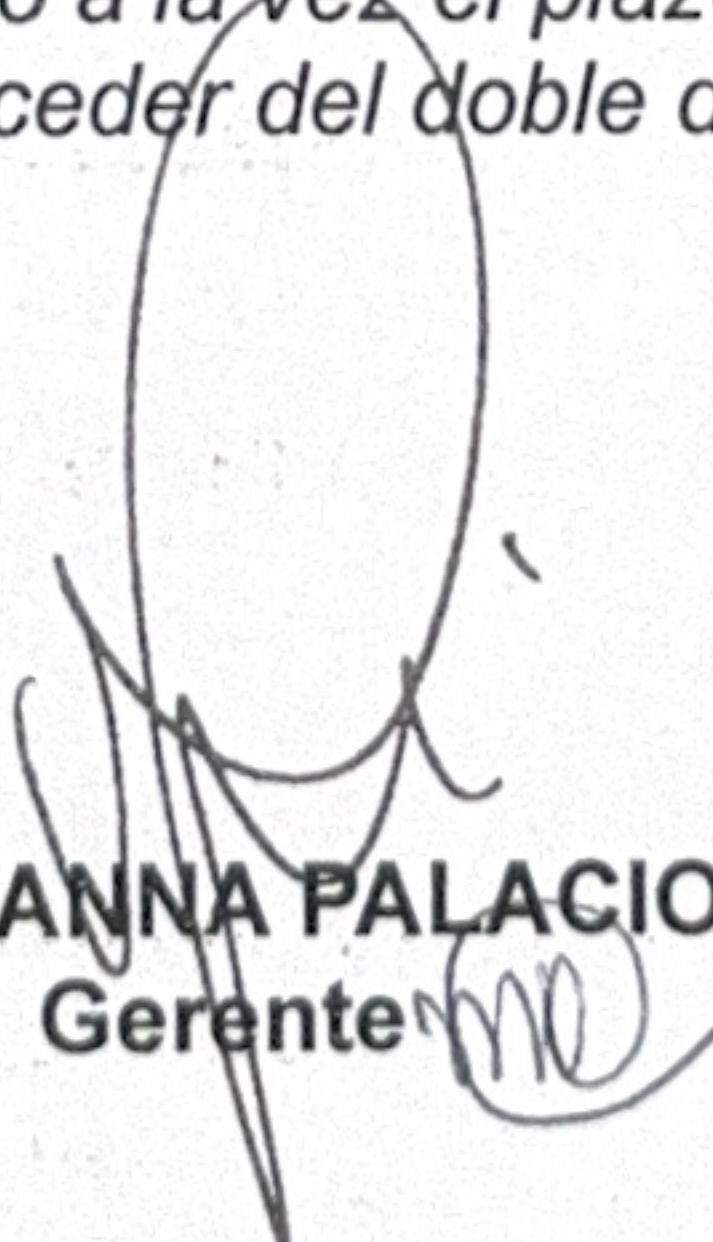
Cordial saludo señor González,

Por medio de la presente se informa que se requiere ampliar el plazo para resolver su petición, toda vez que el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. se encuentra en proceso de consolidación de la información de su interés, al ser documentación de vigencias anteriores; por consiguiente, se dará respuesta a su petición el día 19 de junio de 2025.

Lo anterior en virtud del artículo 14 "Términos para resolver las distintas modalidades de petición", consagrado en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que dispone:

*"(...) **PARÁGRAFO.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto. (...)"*

Cordialmente,



MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Gerente

Proyecto: Cesar Basto – Abg. Asesor HFLLA
Reviso: Michelle Machuca – Jefe Oficina Asesora Jurídica HFLLA